SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte: 11/2022 PTO.
LC/PGM

El Sr. Gerente mediante Resolución nº 3548 de fecha 10 de junio de 2022, se ha servido resolver lo siguiente:

"**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.133 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A UNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SEVILLA ASÍ COMO UNA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL SECTOR 27.3 "PUERTO" DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SEVILLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL EN EL TRAMO DE LA DÁRSENA SITUADO ENTRE LOS PUENTES DE SAN TELMO Y LOS REMEDIOS**.

El Ayuntamiento de Sevilla tramita actualmente la Modificación Puntual 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, para la modificación de la ordenación pormenorizada de la antigua Fábrica de Tabacos de los Remedios. Es intención del Ayuntamiento complementar dicha actuación con la construcción de una pasarela peatonal en el tramo de la dársena situado entre los puentes de San Telmo y Los Remedios, con la finalidad de mejorar la articulación urbana y la movilidad peatonal entre ambas márgenes.

Con la reforma urbana de la antigua fábrica, se presenta la oportunidad de conectar ambas márgenes de forma peatonal, oportunidad inexistente hasta el momento, ya que su realización generaba muchas dificultades de gestión.

La importancia de la actuación queda de manifiesto por la resolución de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por la que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto denominado «Antigua Fábrica de Tabacos de Sevilla», (Orden 23 de marzo de 2022, BOJA nº 60, de 29 de marzo), cuyo objeto es: *Recuperación del complejo industrial de la antigua fábrica de tabacos de Sevilla con la creación de un parque público urbano; la construcción de una pasarela peatonal sobre el río; la rehabilitación de los edificios industriales para distintos usos públicos y privados, y la construcción de un hotel.*

Código Seguro De Verificación	XfOXgAgM1jio//753AW0Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	13/06/2022 14:35:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfOXgAgM1jio//753AW0Cg==		

Por consiguiente, se encomienda al Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico el inicio de los trámites administrativos para una modificación puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística e igualmente del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 “Puerto”, del Conjunto Histórico de Sevilla con la finalidad de prever una pasarela peatonal entre los puentes de San Telmo y de los Remedios.

Las mejoras justificativas para el bienestar de la población y que fundamentan el mejor cumplimiento de los fines de la actividad pública urbanística, son:

1. Conexión peatonal entre las márgenes, incentivando los movimientos peatonales entre el distrito de Los Remedios y el centro histórico de la ciudad, que permita compensar la distinta densidad poblacional en una y otra zona.

2. Creación de un nuevo itinerario de calidad para los ciudadanos generando un mirador privilegiado hacia el río y la ciudad con capacidad para acoger actividades lúdicas de paseo, esparcimiento y contemplación.

3. Los puentes de San Telmo y Los Remedios están diseñados para el tráfico rodado, por sus secciones y por su posición en relación con el sistema viario arterial de la ciudad. La pasarela intermedia entre los casi 700 metros que separan ambos puentes permitirá potenciar las actividades entre ambas nuevas cabeceras, cuya posición debe estar vinculada a ejes básicamente peatonales.

La Modificación se formula bajo la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y afectará, tanto a la ordenación detallada del Plan General de Ordenación Urbanística, como a la del Plan Especial de Protección del Sector 27.3, Puerto, del Conjunto Histórico de Sevilla

Consecuentemente y en uso de las facultades que los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo me atribuyen,

VENGO EN RESOLVER

UNICO: Iniciar los trámites de consulta pública para una Modificación Puntual del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla así como una Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 “Puerto” del Conjunto Histórico de Sevilla, para la construcción de una pasarela peatonal en el tramo de la dársena situado entre los Puentes de San Telmo y Los Remedios.

Las cuestiones que pretenden abordarse con la referida modificación del planeamiento son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	XfOXgAgM1jio//753AW0Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	13/06/2022 14:35:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfOXgAgM1jio//753AW0Cg==		

1. Conexión peatonal entre las márgenes, incentivando los movimientos peatonales entre el distrito de Los Remedios y el centro histórico de la ciudad, que permita compensar la distinta densidad poblacional en una y otra zona.

2. Creación de un nuevo itinerario de calidad para los ciudadanos generando un mirador privilegiado hacia el río y la ciudad con capacidad para acoger actividades lúdicas de paseo, esparcimiento y contemplación.

3. Los puentes de San Telmo y Los Remedios están diseñados para el tráfico rodado, por sus secciones y por su posición en relación con el sistema viario arterial de la ciudad. La pasarela intermedia entre los casi 700 metros que separan ambos puentes permitirá potenciar las actividades entre ambas nuevas cabeceras, cuya posición debe estar vinculada a ejes básicamente peatonales".

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, para hacer llegar la opinión de cuantos estén interesados en ello, ésta habrá de remitirse a consultaspreviasplaneamiento@urbanismo-sevilla.org. El plazo finaliza el 14 de julio de 2022.

Sevilla, en la fecha arriba indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO
P.D
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Carlos Flores de Santis

Código Seguro De Verificación	XfOXgAgM1jio//753AW0Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	13/06/2022 14:35:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfOXgAgM1jio//753AW0Cg==		